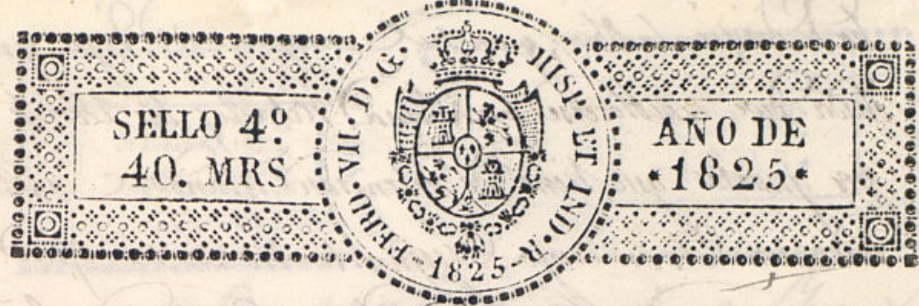


N^o 1^a 59-77

D. Juan Santiago Perez, dueño de la casa señalada con el n.º 38 de la Manz.ª 15^a sita en la Calle del Almendro n.º. licencia p.^a construirla de nueva planta



Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. V.

Madrid 19 de Mayo de 1825. D. Juan Santiago Perez, dueño de una casa sita en la Calle del Almendro de esta Corte, señalada con el número 35, de la manzana 150, a V. E. con el debido respeto expone: Que tratando de reedificar la fachada de dicha casa, arreglándose en un todo al adjunto plan, q. ha hecho el Arquitecto D. Joaquín García Roxo; en esta atención =

A V. E. Suplica se digna mandar q. el Arquitecto mayor de Madrid, si halla conforme dho plan con las reglas de Policía Urbana, se sirva señalar el terreno sobre el q. se ha de edificar la nueva fachada, a cuyo favor vivirá eternamente reconocido.

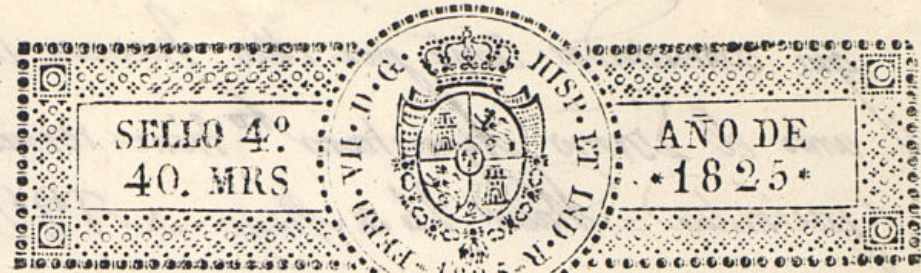
Madrid 20 de Mayo de 1825. Informe el Sr. Arquitecto mayor lo que se le ofrezca y carencia.

Dios que a V. E. m. d. Madrid 18 de Mayo de 1825. Juan Santiago Perez

Sr. Comisario

Consecuente al dicto n.º 1.º y al que precede del Excmo. Ayuntamiento he visto y reconocido la diligencia que devora observarse en la construcción de la nueva fachada q. D. Juan Santiago Perez dueño de la Casa n.º 35, Manzana 150, Calle del Almendro, intenta edificar con arreglo a el Plan que presenta firmado por el Arquitecto D. Joa. García Roxo, que

ha de servir la obra, y en su consecuencia digo: que Dha. Fa-
chada debe establecerse en Sima y Retallos los veinte y tres pies y
tres cuartos que tiene de estension estando en tal caso
medianera: en cuyo supuesto no se me opone quanto al
quanto deena de la Licencia que solicita el interesado en
p la Obra de la obra presentada, mediante estas ar-
guedas; pero con las previas circunstancias, de que los Con-
dentes, han de construirse a Piedra y Mortero con mezcla de cal
y Arena, sobre terreno firme, dandolos suficiente profun-
didad y quatro pies de grueso hasta el enrase del Plan Acue-
no en donde retallandose medio pie en cada lado, se cunta
ra el Locato de antena y tres pies de altura lo menos
y otros tres arriba, resultando dos vitas descubiertas en el
punto mas elevado de la calle, continuandose hasta
ta el may vigo, sin que falten estas en ningun punto del
descenso. Sobre el referido Locato y con el mismo grueso de
tres pies, seguira el Fabrica de Casillo con mezcla de cal
y Arena el cuerpo verso hasta la imposta del piso principal y
de la misma fabrica en toda sus alturas, siendo los
Arcos y Puercas y ventanals al propio material
sin entramado alguno ni unbral de madera, totalman-
do de un quarto de pie para lo interior en cada pie en
las superficies: de barra que resulte, el segundo de dos
pies y medio para el viento del Alero, que sera de ma-
dera cuadrada, compuesto de Soleron, la muela contra
una y corona superior moldada y lanabores de
Plomo u de Plata, con Vestideros que arrojen las
aguas fuera de la Casa a la Alca, colocados contra
muros que no visitan a plomo de los techos del Alca
brado p. que lo se apaguen, recibiendo las vo-



quitas, Caballero y repaldos con Sero. Las Puercas se
situaran y plomo del filo interior de la Fachada, sin an-
tepecho rotado sobre el Alero; desarrando los Balcones
del piso principal y medio de suelo y uno de los
segundo: siendo su altura de tres pies y tres cuartos y el entre-
vito de los Balcones de Serridos y las Puercas
recibiran en el grueso de la pared un pie por lo menos
y mas arriba separadas del vivo de la pared en las
ventanals. En las Puercas no habra habiente ni pedra
ni que salga del filo exterior de la Fachada para que no
impida el tramite Publico, deviendo abrirse aquellas ha-
cia lo interior de la Presion. En la Arena se cunta
ran Solas de medio pie de grueso y tres de altura sin
que en ellas puedan abrirse lumbreras horizontales a
los balcones, deviendo estar en las molduras de las
Puercas y recoviendo por ultimo la Fachada con arreglo
al buen orden de la construccion. Pero como el Excmo. Ayun-
tamiento se halla encargado de la Policia, en un
aspecto de los edificios y de la Seguridad Publica, podra qu-
ando guste el Sr. Corregidor y Caballero Regidor del Ayuntamiento,
mandara que se mande el informe sobre el estado de la obra, sin
embargo q. el Dueno deviera dar aviso luego q. este sentada la con-
trata p. haue el primer reconocimiento, quando despues se enra-
sado el piso principal y feruero quando se alie a
la Fachada Coronada en el Alero, para

que presentados ante por ellos hanse cumplido quanto el Srmo. Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular = Madrid 24 de Mayo de 1825

Juan Lopez Aguado

Exmo. Sr. D.

El Conducente no encuentra reparo en V. E. se sirva acceder a la solicitud de este interesado, con arreglo a lo que dice en su informe el Sr. Arquitecto mayor. Madrid 27 de Mayo de 1825.

Propero Panto Jimenez

Madrid 3 de Junio de 1825.

En Ayuntamiento.

Conceder la licencia que se pide, con arreglo a lo que se dispone

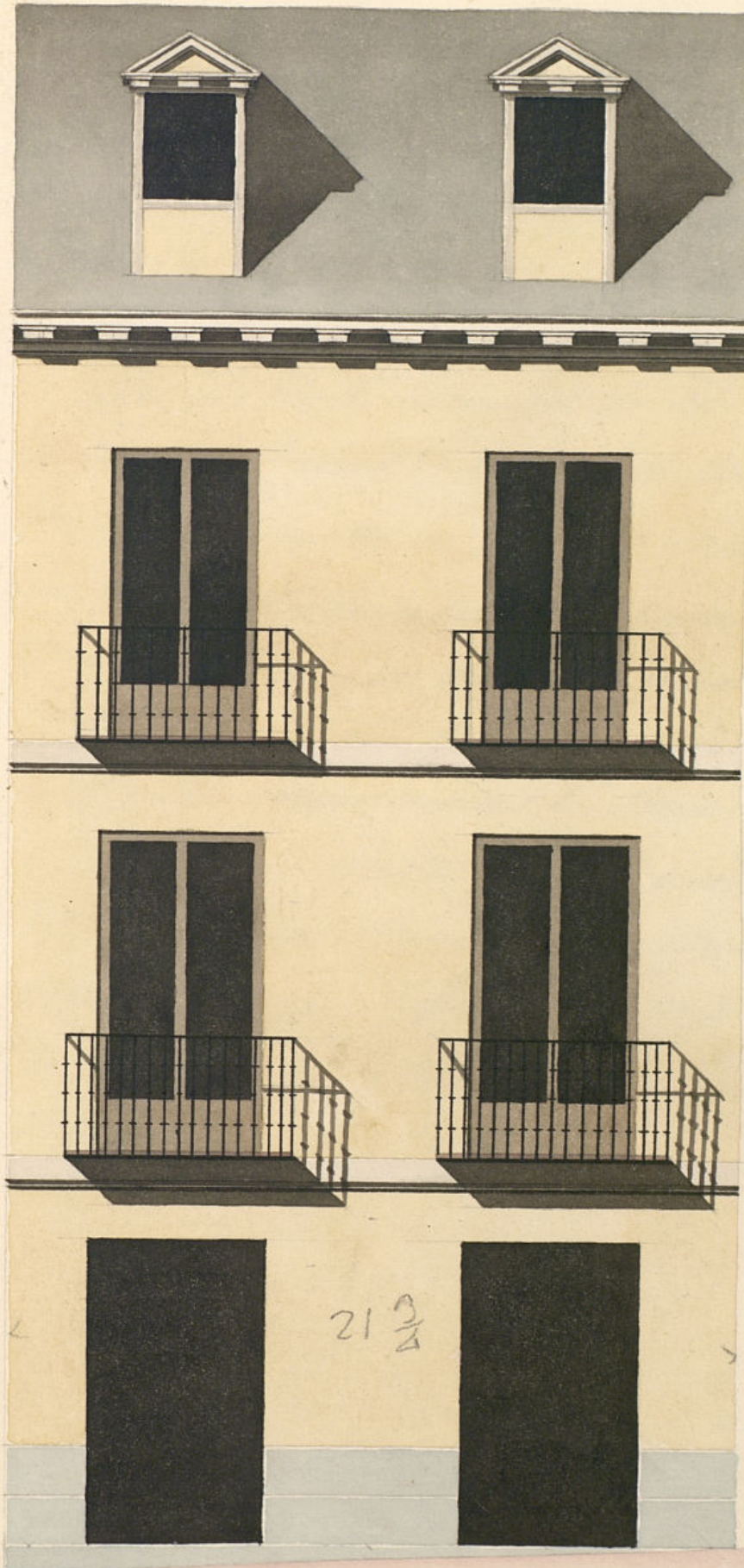
[Signature]

reformado en 24

Mayo de 1825

Aguado

[Signature]



Joaquin Garcia
Proff
[Signature]

Miguel de Llama. C.

Ma

Certifico: Que por D. Juan Santiago Perez, dueño de la Casa num. 35 de la manzana 150, en la calle de Almuero, se acordó al Excmo Ayuntamiento en sesión de licencia para ^{construir} de nueva planta su fachada, con arreglo al Plan que presentaba firmado por el arquitecto D. Joaquín García Riego. En su vista, y de lo informado en su favor por los Seres Beccidos Comisario del Cuartel, y Escribiente mayor, acordó el Excmo Ayuntamiento en tres de este mes, conceder la licencia que solicita, estableciendo dicha fachada en línea recta los veinte y un pies y tres cuartos que tiene de extensión, atendido con las Casas vecindarias, y con las gracias circunstancias lo sigue el informe.

Y para que conste, y pueda proceder a la ejecución de la expresada obra, doy la presente. Madrid quatro de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco. Miguel de Llama.

1872

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten scribble or signature on the right margin]

[Handwritten scribble or signature on the right margin]